



Expediente: 3073/18

Carátula: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ ARGAÑARAZ MARTIN DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ARGAÑARAZ, MARTIN DANIEL-DEMANDADO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO 20273649493 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.. -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 3073/18



H106038235463

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ ARGAÑARAZ MARTIN DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3073/18.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CERVANTES, CARLOS EMILIO - 03/12/2024 15:59

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$83453.33 en concepto de honorarios regulados en los presentes autos al letrado CERVANTES CARLOS EMILIO, CUIT Nº 20-27364949-3, M. P. Nº 5845 (monto resultante de los honorarios brutos - \$90710.14 - menos el 8% - \$7256.81 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200003546578 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del Cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT N° 30-71784166-9, radicada en el banco MACRO S.A., CTA. CTE. N°: 3-159-0942070344-5, CBU N° 2850159430094207034451, de titularidad del Cesionario, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003546578 el importe de \$16327.82 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$9071.01 y \$7256.81 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CERVANTES CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3, M. P. N° 5845 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos

insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferencias</u> y notificar al Juzgado oficiante.- <u>JMA - 3073/18</u>

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.